



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 07 de Octubre de 2005

831/05

Expte. N° 14.263/05

VISTO:

Estas actuaciones que tratan sobre la convocatoria para cubrir un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura Química de los Alimentos de la Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo la designación de la Ing. María Alejandra Aparicio;

Que conforme a lo previsto en el Reglamento, el precitado Dictamen fue notificado a la única postulante inscripta;

Que dentro de los plazos establecidos, el Dictamen no ha sido impugnado como tampoco mereció observaciones;

Que presupuestariamente esta Facultad dispone de la partida correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJERO TITULAR POR EL CLAUSTRO DE PROF. REGULARES
A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por designada interinamente, a partir del 03 de Octubre de 2005, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2005, a la Ing. María Alejandra APARICIO, D.N.I. N° 16.833.816 como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE, para la asignatura QUIMICA DE LOS ALIMENTOS de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en el artículo precedente en la economías

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

831/04

Expte. N° 14.263/05

generadas por la Facultad.

ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la Ing. María Alejandra Aparicio, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- Hacer saber a la citada docente, que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, División Personal, Dpto. Docencia, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Margarita Armada, a la docente designada y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. Ricardo José BORLA
Consejero Titular